



**PRIMERA SESIÓN URGENTE
8 DE ENERO DE 2013**

CONSIDERANDO

1. Conforme a lo previsto en el artículo 21, fracciones I y II del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal (Código), el Instituto Electoral del Distrito Federal (Instituto Electoral) cuenta en su estructura orgánica, con un Consejo General y una Junta Administrativa (Junta).

2. El artículo 62, párrafo primero del Código, define a la Junta como el órgano encargado de velar por el buen desempeño y funcionamiento administrativo de los órganos del Instituto Electoral, así como de supervisar la administración de los recursos financieros, humanos y materiales del propio organismo.

3. El Estatuto del Servicio Profesional Electoral y demás personal que labore en el Instituto Electoral del Distrito Federal (Estatuto) prevé en su artículo 30 que la encargaduría de despacho es el mecanismo a través del cual la Junta en el marco de sus atribuciones, designa al personal de estructura como encargado temporal para desempeñar funciones en un cargo y puesto de mayor jerarquía de la misma rama, de acuerdo con las necesidades del Instituto Electoral, siempre que cumpla con el perfil correspondiente, por lo que recibirá la compensación económica respectiva al cargo y puesto que desempeñe.

4. La Junta mediante acuerdos JA133-12, JA146-12 y JA152-12 aprobó en las Sesiones Décimo Séptima Urgente, Décimo Novena Urgente y Décimo Segunda Ordinaria, celebradas el 9 de noviembre, 6 y 14 de diciembre de dos mil doce, las encargadurías de despacho de los funcionarios siguientes:



- a) Miguel Ángel Hernández Mancilla, Jefatura de Departamento de Seguridad y Protección Civil adscrito a la Secretaría Administrativa.
- b) Gerardo Corona Terán, Subdirección de Sistemas de Información, adscrita a la Unidad Técnica de Servicios Informáticos.
- c) Jesús Reyes Arista, Jefatura de Departamento de Análisis y Diseño de Sistemas de Información, adscrita a la Unidad Técnica de Servicios Informáticos.
- d) Héctor Alfredo Robles García, Dirección de Organización y Documentación Electoral, adscrita a la Dirección Ejecutiva de Organización y Geografía Electoral.
- e) Maribel Vargas Mendoza, Subdirección de Organización Electoral, adscrita a la Dirección Ejecutiva de Organización y Geografía Electoral.
- f) Verónica Pinzón Cerón, Jefatura de Departamento de Planeación y Operación Electoral, adscrita a la Dirección Ejecutiva de Organización y Geografía Electoral.
- g) Gerardo Napoleón Díaz Castellanos, Jefatura de Departamento de Gestión y Análisis de Instrumentos Electorales, adscrita a la Dirección Ejecutiva de Organización y Geografía Electoral.
- h) Roberto Senovio Romero, Subdirección de Estadística y Estudios Electorales, adscrita a la Dirección Ejecutiva de Organización y Geografía Electoral.
- i) Miguel Ángel Villa Herrera, Jefatura de Departamento de Estudios Electorales, adscrita a la Dirección Ejecutiva de Organización y Geografía Electoral.
- j) Norma Santana Ramírez, Jefatura de Departamento de Financiamiento, adscrita a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas.

5. En sesión pública del treinta de octubre de dos mil doce, el Consejo General emitió, por unanimidad de votos, el Acuerdo ACU-843-12, mediante el que aprobó los proyectos de Programa Operativo Anual y de Presupuesto de Egresos del Instituto Electoral del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2013 por un monto de \$1,193'783,633.00 (Mil ciento noventa y tres millones setecientos ochenta y tres mil seiscientos treinta y tres pesos 00/100 M.N.).



6. En sesión de 31 de diciembre de dos mil doce, el Pleno de la Asamblea Legislativa aprobó el Decreto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el ejercicio fiscal dos mil trece, en cuyo artículo 11 se autorizó a este Instituto Electoral un presupuesto de \$931'601,048.00 (novecientos treinta y un millones seiscientos un mil cuarenta y ocho pesos 00/100 M. N.). Dicha determinación se publicó en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el mismo día, mes y año.

7. De acuerdo con lo reseñado en considerandos precedentes, la proyección que realizó el Consejo General en octubre de dos mil doce, respecto de las actividades a realizar por el Instituto Electoral durante el presente ejercicio fiscal y su respectivo costeo, se ve afectada de manera significativa en un 21.96% en contraste con la autorizada por la Asamblea Legislativa, de la que se advierte una diferencia a la baja de \$262,182,585.00 (Doscientos sesenta y dos millones, ciento ochenta y dos mil quinientos ochenta y cinco pesos 00/100 M. N.).

8. De los \$931'601,048.00 (novecientos treinta y un millones seiscientos un mil cuarenta y ocho pesos 00/100 M. N.), aprobados por la Asamblea Legislativa, se debe descontar el monto que implica el financiamiento público para los partidos políticos, en sus diversas modalidades, habida cuenta que su determinación se basa en parámetros fijos establecidos legalmente; por ende, no son susceptibles de variación, ni de ajuste. De tal suerte que deben descontarse \$335'239,332.00 (trescientos treinta y cinco millones doscientos treinta y nueve mil trescientos treinta y dos pesos 00/100 M. N.) para cubrir el financiamiento referido, por lo que este Instituto Electoral cuenta con \$596'361,716.00 (Quinientos noventa y seis millones, trescientos sesenta y un mil setecientos dieciséis pesos 00/100 M. N.), para solventar su gasto de operación del Programa Ordinario 2013 y de Operación Electoral y de Participación Ciudadana.

9. A efecto de adecuar el proyecto de ajuste al Programa Operativo Anual y Presupuesto de Egresos del Instituto Electoral del Distrito Federal con base en las asignaciones autorizadas por la Asamblea Legislativa del Distrito Federal en el decreto de presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2013 aprobado por la Junta por acuerdo JA002-13, fue necesario recortar los recursos asignados al capítulo 1000, afectando en forma directa a diversas plazas de las ramas del Servicio Profesional Electoral y Administrativa que se encuentran vacantes.

10. Entre las plazas vacantes que quedaron sin recursos, se encuentran 6 ocupadas por encargadurías aprobadas por los acuerdos JA133-12, JA146-12 y JA152-12 emitidos por la Junta, afectando 4 plazas más de la estructura que se encontraban ocupadas a través del mismo mecanismo, por lo que al estar sin recursos, resulta necesario dar por terminadas las encargadurías de despacho descritas en el considerando 4.

Por lo expuesto y fundado, se emite el siguiente:

**ACUERDO
JA004-13**

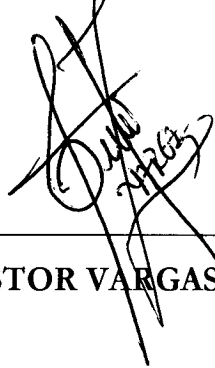
PRIMERO. La Junta Administrativa del Instituto Electoral del Distrito Federal, determina por unanimidad dar por concluidas las encargadurías de despacho descritas en el considerando 4, a partir del 16 de enero de 2013.

Con las observaciones formuladas por la oficina del Consejero Presidente Maestro Néstor Vargas Solano, la Secretaría Administrativa, así como las Direcciones Ejecutivas de Organización y Geografía Electoral y de Participación Ciudadana.

SEGUNDO. Se instruye a la Secretaría Administrativa para que a través de la Dirección de Recursos Humanos y Financieros realice las notificaciones correspondientes a fin de dar por concluidas las encargadurías de despachos previstas en el considerando 4.

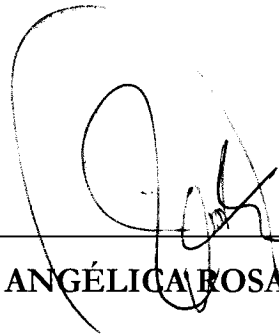
TERCERO. Se instruye a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, publique el presente acuerdo y realice las adecuaciones procedentes en virtud de la determinación asumida por la Junta Administrativa, en el apartado de Transparencia del sitio de Internet www.iedf.org.mx.

**EL PRESIDENTE DE LA JUNTA
ADMINISTRATIVA**



MTRO. NÉSTOR VARGAS SOLANO

**LA SECRETARIA DE LA JUNTA
ADMINISTRATIVA**



C.P. ANGÉLICA ROSAS RODRÍGUEZ